



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N- 2047 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **LEONARDO DIONISIO GONZALEZ CARRASCO**, RUT. N° 08.382.881-1, con domicilio particular en calle Hannover n° 1017 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400113.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Carlos Fuentes Cáceres, con fecha 24 de noviembre del 2.016; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400113, Giro: **ESTABLECIMIENTO EXPENDIO DE CERVEZAS**, que figura a nombre de don **VICTOR CHAVEZ VILLABLANCA**, al nuevo propietario don **LEONARDO GONZALEZ CARRASCO**, RUT. N° 08.382.881-1.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



ANGOL  
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Leonardo Dionisio González Carrasco.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL